



Bogotá D.C., 09 de octubre de 2021

**Señores  
Comité Ejecutivo Departamental  
Representante de Jóvenes  
Representante de Mujeres  
Organizaciones fundadoras MAIS  
Delegados Comités Ejecutivos Municipales reconocidos  
Diputados  
Concejales y edil  
Dpto. Cauca  
E. S. M.**

**Ref. Convocatoria Convención Departamental Cauca**

Respetados señores,

La Secretaria General del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en cumplimiento del artículo quinto de la Resolución No. 0012 del 23 de julio de 2021 expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, el artículo 23 de los Estatutos y en el marco de la Escuela de Formación Política **CONVOCA A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL CAUCA.**

Que el artículo 28 de la norma estatutaria, indica que:

**“ARTÍCULO 28. - INTEGRANTES.** La Convención Departamental está integrada por:

- Los representantes a la Cámara del orden territorial y los diputados de la Asamblea departamental elegidos en nombre del movimiento.
- Los representantes de las organizaciones indígenas, sectores, movimientos sociales, las mujeres y los jóvenes pertenecientes al MAIS.
- Los integrantes de la Dirección Departamental.
- Un (1) delegado de cada Convención Municipal y de Comités Ejecutivos de Territorios Indígenas o colectivos donde tenga presencia MAIS.
- Los concejales y ediles del movimiento.”

En tal sentido, la Convención Departamental de Cauca estará integrada por:

1. Los diputados de la asamblea departamental elegidos en nombre del movimiento.
2. Los representantes de los sectores y movimientos sociales pertenecientes a MAIS.



3. Los representantes de las organizaciones indígenas Fundadoras del MAIS -CRIC-, deberán tener entre sus delegados autoridades de mayor tradición y líderes espirituales. En todo caso, el 60% del total de la Convención Departamental deberá ser indígena, teniendo en cuenta la participación de mujeres y jóvenes en las respectivas delegaciones.
4. La representante de jóvenes y mujeres pertenecientes al MAIS que se encuentran debidamente reconocidos en las respectivas resoluciones de los comités ejecutivos municipales.
5. Los delegados de los Comités Ejecutivos Municipales reconocidos por el Comité Ejecutivo Nacional, cuyas resoluciones se encuentran publicadas en la página web oficial del MAIS. (enlace <https://mais.com.co/estructura/organos-de-base>).
6. Los concejales y el edil del movimiento electos en el departamento.

Así mismo, en lo posible, debe asistir el Veedor Garante Departamental de Cauca, quien tendrá voz, pero no voto reconocido mediante la Resolución No. CD 0017 de 20 de noviembre de 2018.

La convención se llevará a cabo el día **15 de octubre de 2021 a partir de las 7:30 am en la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN, ubicada en la Calle 78 Nte. #19ª 110, en el municipio de Popayán, Cauca**, con el objeto de elegir los miembros de la Dirección Departamental, Veeduría Garante, Comité Ejecutivo Departamental y Órganos Consultivos del MAIS entre otros asuntos de trascendencia regional.

Para efectos de dudas e inquietudes, favor comunicarse a los siguientes teléfonos: 3017874660 - 3114903059 y/o a los correos electrónicos: [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com) - [maissecretariageneral@gmail.com](mailto:maissecretariageneral@gmail.com)

Atentamente,



**MARIA YAMILA SANTOS SANTOS**  
Secretaria General

Proyectó: Luisa Ortega /  
Revisó: Praxere Ospino / Jurídico Nacional  
Aprobó: Yamila Santos / Secretaria General

C-DPTAL - 0014